

**Consejería de Economía, Empleo y Hacienda**
**NÚMERO 393 /2017**

 Unidad Administrativa  
**ÁREA DE GESTIÓN DE LA  
 CONTRATACIÓN**

 Exp.: **ECON/000332/2016 (MO001)**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*,

### RESUELVO

En virtud de la previsión expresa contenida en la *Cláusula 24, en relación con el Apartado 16 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Jurídicas*,

Se aprueba la **modificación** del contrato de servicios denominado “**IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN EDUCATIVA PARA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, (RAICES)**”, suscrito con la mercantil **AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., (NIF: A-41132036)**, que ha prestado conformidad a la misma en las siguientes condiciones:

- Justificación y objeto de la modificación:

El apartado 16 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Jurídicas que rige el contrato, en relación con las condiciones en las que podrá efectuarse la modificación del contrato, recoge entre las causas de modificación previstas la siguiente:

“En caso de que resulte necesario incorporar nuevas funcionalidades no contempladas en RAICES previo a la implantación del proceso educativo, resultando necesario incrementar el número de horas previstas, respecto de las indicadas en el Apartado 5.4.3 del Pliego de Cláusulas Técnicas (1.500 horas).”

El contrato actual da cobertura a las necesidades que en el momento de la licitación se identificaron. El Pliego de Cláusulas Técnicas recoge dentro de la CLÁUSULA 5 “DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR”, la fase 5.3.4. **Elaboración de Prototipos**, para la presentación de los principales procesos educativos a implantar en RAICES, que permitan analizar la cobertura funcional proporcionada por SENECA. El objetivo de estos prototipos es identificar las adecuaciones funcionales que deberían realizarse sobre la plataforma de partida SENECA, para garantizar el alcance de la implantación de RAICES en la Comunidad de Madrid según lo descrito en la CLÁUSULA 3 “ÁMBITO ORGANIZATIVO” de dicho Pliego Técnico, en sus diferentes fases e hitos de proyecto. Estas adecuaciones según su naturaleza se clasifican en bloqueantes y no bloqueantes.

Igualmente, se indica que el número de horas máximo, que el adjudicatario deberá asumir para la realización de estas adecuaciones, sin coste adicional para la Agencia, es de 1.500 horas, de los perfiles definidos en la CLÁUSULA 6 “EQUIPO PRESTADOR DEL SERVICIO”.

A lo largo de los primeros meses de ejecución del contrato, desde abril a julio de 2017 se llevaron a cabo los trabajos descritos anteriormente, elaborando los prototipos de las principales funcionalidades que han sido revisados por el equipo de usuarios clave de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

En dichas revisiones se identifican las mejoras necesarias que son bloqueantes para la primera implantación de la plataforma RAICES.

Las mejoras clasificadas como bloqueantes, se priorizan en función de la necesidad temprana de puesta en producción, y éstas son las primeras que se han de realizar.

A continuación se relacionan las adaptaciones priorizadas por cada Hito de Proyecto:



**HP1: Acceso a docentes y familias, comunicación, movilidad.**

- Gestión de personal del Centro.
- Gestión propia del Centro.
- Gestión del Alumnado del Centro.
- Gestión de Centros bilingües.
- Gestión de datos de direcciones.
- Adaptación RAÍCES pila tecnológica.
- Adaptación de políticas de gestión de identidades Madrid Digital.
- Interfaz de intercambio de faltas de asistencia.
- Interfaz de carga de datos de matrícula de continuidad curso 2017/2018.
- Interfaz de personal no docente.

**HP2: Inicio de la actividad académica y administrativa. Primera Evaluación Primaria.**

- Interfaz de datos de Evaluación.
- Proceso de Evaluación.
- Informes: boletines, acta de evaluación y certificado para el traslado.

**HP3.1: Proceso de Escolarización de las enseñanzas: Infantil segundo Ciclo, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.**

- Escolarización en Régimen General.
- Escolarización Educación Infantil Primer Ciclo.

El detalle de las funcionalidades a desarrollar se recoge en escrito de fecha 29 de agosto.

• Plazo de ejecución de la modificación:

El plazo de ejecución de la modificación es desde **DIEZ MESES**, comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 30 de junio de 2018.

El plazo de ejecución del contrato no se modifica, y por tanto, se mantienen los Hitos de proyecto especificados, y sus duraciones, según están detallados en el Pliego de Cláusulas Técnicas.

• Importe de la modificación:

El importe de la modificación asciende a **CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (113.392,76.-€)**, IVA incluido, con el siguiente desglose de anualidades y cuantías.

	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTALES
IMPORTE TOTAL, SIN IVA	58.658,04 €	35.054,98 €	<b>93.713,02 €</b>
IVA 21%	12.318,19 €	7.361,55 €	<b>19.679,74 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO</b>	<b>70.976,23 €</b>	<b>42.416,53 €</b>	<b>113.392,76 €</b>

Importe de la modificación correspondiente al Hito 1 (Acceso a docentes y familias, comunicación, movilidad): **39.732,64 € IVA no incluido.**

El contrato indica que el número de horas máximo que el adjudicatario deberá asumir para la realización de las adecuaciones citadas en el presente documento, sin coste adicional para la Agencia, es de **1.500 horas.**

A continuación se detalla el descuento de las 1.500 horas del primer hito de facturación (HP1) en función de los perfiles dedicados.

VALORACIÓN ADAPTACIÓN REVISIÓN FUNCIONAL: Hito HP1 (Año 2017)						
	Consultor	Analista	Arquitecto de Sistemas	Analista-Programador	Programador	TOTALES
<b>HORAS</b>	<b>615</b>	<b>385</b>	<b>78</b>	<b>830</b>	<b>1.818</b>	<b>3.726</b>
% por Perfiles Profesionales	16,51%	10,33%	2,09%	22,28%	48,79%	100,00%
Distribución de 1.500 Horas Contractuales	247	155	31	334	733	1.500
<b>TOTAL DESCONTADAS LAS 1.500 Horas</b>	<b>368</b>	<b>230</b>	<b>47</b>	<b>496</b>	<b>1.085</b>	<b>2.226</b>

Importe de la modificación correspondiente al Hito 2 (Inicio de la actividad académica y administrativa. Primera Evaluación Primaria): **18.925,40 € IVA no incluido.**

Importe de la modificación correspondiente al Hito 3.1 (Proceso de Escolarización de las enseñanzas: Infantil segundo Ciclo, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato): **35.054,98 € IVA no incluido.**

Forma de pago: El abono de los importes indicados se efectuará junto al importe del correspondiente Hito, en los términos indicados en la cláusula segunda del contrato suscrito en fecha 22 de marzo de 2017.

El adjudicatario estará obligado a constituir **GARANTÍA DEFINITIVA** por importe de **4.685,65-euros.**

*El Consejero Delegado de la Agencia para la  
Administración Digital de la Comunidad de Madrid*

*Fdo.: Blas Labrador Román*